



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 641 -2017-MPH/A.

Ayacucho,

VISTO:

El Informe N° 415-2017-MPH/24.27, de fecha 10 de octubre de 2017, sobre conformación de la Comisión Negociadora Mixta para el Año 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 42° de la Constitución Política del Perú reconoce expresamente el derecho de sindicación y huelga que tienen los servidores del Estado, en dicho artículo, la negociación colectiva no forma parte de los derechos constitucionales. Por lo tanto, se entiende que el contenido y alcance del derecho de la negociación colectiva de los servidores del Estado es de configuración legal; además, de ejecutarse dentro de las disposiciones que se dicten en materia de Presupuesto Público;

Que, de igual modo, a partir de la entrada en vigencia de la Ley del Servicio Civil, su Artículo 42° en materia de negociación colectiva, establece lo siguiente: "Los servidores civiles tienen derecho a solicitar la mejora de sus compensaciones no económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o condiciones de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen";

Que, el 22 de agosto de 2017, se reunieron los miembros del Sindicato de Obreros y los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga con la finalidad de dar solución a las peticiones presentadas por el sindicato de obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga; siendo las siguientes:

- a).- Petición de la conformación de una Comisión Negociadora Mixta para el año 2018.
- b).- Sinceramiento de la deuda del laudo arbitral del año 2014.
- c).- La Comisión Negociadora Mixta sea reconocida bajo acto resolutivo.

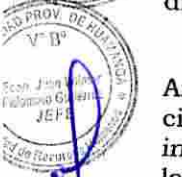
Que, en el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas tipo A y las Organizaciones constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras Artículo 71° del D.S 040-2014-PCM;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora Mixta para el año 2018, que sincerara la deuda del laudo arbitral del año 2014; conformada bajo el siguiente detalle:

REPRESENTANDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- Lic. Adm. Alejandro Bautista Prado.
Director de Planeamiento y Presupuesto.
- Lic. Adm. Ericzon Almeida Pablo.
Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez.
Jefe de Recursos Humanos.
- Blga. Maribel Canchari Medina.
Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.
- Blga. Kely Cárdenas Cisneros.
Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente.

REPRESENTANDO AL SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

- Señor Jorge Luis Santiago Mendoza.
Secretario de Defensa.
- Señor Alejandro Ataupillco Aguilar.
Secretario de Economía.
- Señora María Cuya Gómez.
Secretaria de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Sindicato de Obreros y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

